



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

## RESOLUCIÓN N° 00004-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD

Lima, 11 de enero de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 00006-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SZC de fecha 10 de enero, emitido por la Subunidad Zonal Cusco; el Memorando N° 00019-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Unidad Técnica; el Informe N° 00014-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020- MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulan la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante Memorando N° 0006-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SMB de la Subunidad Zonal Cusco y Memorando N° 00019-2023- MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de la Unidad Técnica, se solicitó la gestión de designación temporal de funciones de la Jefatura de la Subunidad Zonal Cusco, a partir del 11 al 18 de enero de 2023, a favor del servidor CAS, Carlos Vivanco Rivas, en adición a sus funciones como Especialista Técnico, debido al descanso vacacional del actual Jefe de dicha Subunidad, Juan Francisco Costa Taborga;



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Que, mediante Informe N° 00014-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH de la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, se realizó el análisis correspondiente, concluyendo que se debe formalizar la designación temporal de funciones, otorgando la viabilidad a la solicitud efectuada;

Que, la Unidad de Administración en el marco de sus atribuciones conferidas en el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 02-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, se encuentra facultada para expedir resoluciones referentes a las acciones de desplazamiento de personal en el marco del Decreto Legislativo N° 1057;

Con el visado del Jefe (e) de Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente al servidor CAS, Carlos Vivanco Rivas, Especialista Técnico, en las funciones de Jefe de la Subunidad Zonal Cusco, en adición a sus funciones, por el periodo que comprende del 11 de enero de 2023 al 18 de enero de 2023.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al servidor CAS, Carlos Vivanco Rivas, así como, a la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones de la Unidad de Administración, Responsable de la Gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**

Documento Firmado Digitalmente

**OSCAR RAUL BURGA TAMAYO**

Jefe (e) de la Unidad de Administración

**Conservación de Bosques**

Número del Expediente: 2023001841



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**